



Reub. Original y Formatos Inconclusos

03-04-2025

Mariela Olvera Díaz

FOLIOS 1775 of 1908

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de marzo de 2025

Bitácora: 16/DK-0574/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1055/2025

## JUAN SANCHEZ HURTADO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Febrero de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JUAN SANCHEZ HURTADO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/543/2018 de fecha 06 de Abril de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-16-102-SAH-001/18** ubicado en VERACRUZANA No. 7 JARDINES DE SAN RAFAEL, C.P. 58136 Uruapan Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 368.033 Metros cúbicos	47	1775	1821	28979505	28979551
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 36.752 Metros cúbicos	5	1822	1826	28979552	28979556
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 626.187 Metros cúbicos	79	1827	1905	28979557	28979635
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 21.156 Metros cúbicos	3	1906	1908	28979636	28979638

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

  
**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

E



2025  
Día de la Mujer  
Indígena





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0574/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1055/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 26 de marzo de 2025

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.  
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.  
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.  
C.c.p. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HM/FP/MLPNO

